



AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2025-2616 *Resolución de Alcaldía 795, de 17 de marzo de 2025, de delegación de atribuciones para autorización de matrimonio civil.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17-03-2025 (nº 795) y de conformidad con lo previsto en el art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha procedido a la delegación en la Sra. Concejala de esta Corporación, D^a ESTHER BOLADO SOMAVILLA, la facultad para la celebración de matrimonio civil el día 07-12-2025 a las 12:00 horas, confiriéndole las atribuciones requeridas para este acto.

Camargo, 26 de marzo de 2025.

El alcalde,

Diego Movellán Lombilla.

2025/2616

CVE-2025-2616